

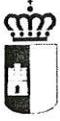


INTRODUCCIÓN

La propuesta de modificación de Relación de Puestos de Trabajo que se formula por parte de esta Consejería de Empleo y Economía a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, responde a la necesidad de configurar la misma a las estructuras organizativas dimanantes, en primer término de la extinción del Organismo Autónomo *Servicio Público de Empleo en Castilla-La Mancha*, por Decreto 313/2013 así como, en un segundo momento, a lo dispuesto en el Decreto 121/2012, por el que se establecía una nueva estructura orgánica y marco competencial de la Consejería de Empleo y Economía.

Dichos cambios competenciales y orgánicos han conllevado una integración de recursos organizativos y humanos en las estructuras orgánicas y administrativas de la Consejería que, con el devenir del funcionamiento de las mismas, se han puesto de manifiesto en duplicidades y sobredimensionamiento de plantillas en determinados programas presupuestarios requiriendo, por tanto, una actuación que permita la mejor conjugación con las referidas estructuras administrativas en aras a los objetivos prestacionales que se tengan programados o se propongan alcanzar.

La premisa a partir es la consideración de que las estructuras administrativas se encuentran incardinadas en los escenarios económicos –presupuestarios, así como que, igualmente, se encuentran afectadas por las diferentes circunstancias existentes en cada momento y que, obviamente, afectan a la actividad que despliega la Administración, la cual se va a encontrar en la necesidad de acomodarse a las demandas de la sociedad. Dichas demandas, en lo que respecta a la Administración Pública, exigen una gestión de los recursos, de cualquier naturaleza, más eficiente y racional, con especial hincapié en todo lo concerniente al gasto público. De tal manera que la Administración Pública no pueda quedar constreñida a mantener indefinidamente prácticas de organización y funcionamiento funcional,



condenándolas a una inamovilidad que las alejaría de la realidad social e impediría su perfeccionamiento.

Este proceso de reordenación de los recursos humanos y su conjunción con las estructuras administrativas se ve informado por la aprobación de la Ley 10/2013, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los primeros que se elaboran tras la entrada en vigor de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Estos presupuestos se integran dentro de una estrategia para hacer compatible el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con la recuperación de la economía y el empleo, redundado en que el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo y Economía para el ejercicio presupuestario 2014 presente unos créditos caracterizados por el rigor y la sostenibilidad significativamente más austeros y, por ende, una modificación y redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la misma.

A tenor de lo manifestado en este proceso de conjugación e integración de las estructuras administrativas con los recursos humanos, y la adecuación del funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria y a sus demandas, se propone a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, como órgano competente, la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Empleo y Economía:



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Secretaría General

**Consejería de
Empleo y Economía**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Propuesta de Modificación de la RPT en SSCC

Propuesta de amortización de una plaza denominada Técnico/a Superior, código 02529, Grupo A1, nivel 24, adscrita a la Secretaría General:

La propuesta de amortización de la referida plaza viene motivada por la extinción por Decreto 313/2011, de 29/12/2011, del Organismo Autónomo Servicio Público de Castilla-La Mancha (SEPECAM), y la posterior integración del personal del referido Organismo Autónomo a la Consejería de Empleo y Economía. Dicha integración ha traído consigo, en el funcionamiento de las unidades administrativas de dicho órgano, duplicidades y un sobredimensionamiento de plantilla. La actual Secretaría General cuenta con una plantilla de doce plazas del Grupo A1 con titulación académica específica de Licenciado/a en Derecho, que permiten garantizar el funcionamiento óptimo de las distintas unidades administrativas que se integran en la Secretaría General.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Secretaría General, que en el periodo 2011-2014 supone una disminución del 40,55% lo que se traduce en una menor actividad reflejada en todas las unidades que integran dicho Órgano.

Propuesta de amortización de una plaza denominada Técnico/a Superior, código 08877, Grupo A1, nivel 22, adscrita a Secretaría General (Serv. Gestión Contable Y Presupuestaria):

La propuesta de amortización de la referida plaza viene motivada por la extinción por Decreto 313/2011, de 29/12/2011, del Organismo Autónomo Servicio Público de Castilla-La Mancha (SEPECAM), y la posterior integración del personal del referido Organismo Autónomo a la Consejería de Empleo y Economía. Dicha integración ha traído consigo en el funcionamiento de las



unidades administrativas de dicho órgano duplicidades y un sobredimensionamiento de plantilla, de tal manera, que en el caso que nos ocupa se produjo una unificación de los dos Servicios de Económicos refundiéndolos en uno sólo, resultando de la misma un Servicio con una plantilla de nueve plazas : una plaza de Jefe de Servicio Grupo A, una plaza de Técnico/a Superior de Apoyo Grupo A, una plaza de Jefe de Sección Grupo A1, dos plazas de Jefe de Sección Administrativas, una plaza de Administrativo y tres plazas de Jefaturas de Negociado. Por lo tanto, se estima que el Servicio de Gestión Contable y Presupuestaria cuenta con personal suficiente que permita garantizar el funcionamiento óptimo de la referida unidad administrativa, en la cual, se gestionan las funciones de elaboración de anteproyecto de presupuestos de la Consejería, sus modificaciones presupuestarias, el seguimiento así como la ejecución de los programas presupuestarios y la coordinación de las Cajas Pagadoras de los Servicios Centrales y Periféricos.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta la Secretaría General, que en el periodo 2011-2014 supone una disminución del 40,55% lo que se traduce en una menor actividad reflejada en todas las unidades que integran dicho Órgano.

Propuesta de amortización de dos plazas (una plaza creada y ocupada y la otra plaza creada y vacante), denominadas Técnico/a Superior, código 02437, Grupo A1, nivel 22, adscritas a la D.G. de Economía, Competitividad y Comercio (Servicio de Incentivación Empresarial).

La propuesta de amortización de la plaza creada y ocupada se encuentra motivada por la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales para 2014. La Dirección General de Economía, Competitividad y Comercio ha tenido una reducción en términos de



presupuesto definitivo, en el período 2011-2014, de un 71,08%, y esta evolución presupuestaria asentada en el rigor presupuestario, tiene una traducción inmediata en la reordenación de los recursos humanos en torno a las líneas de subvención gestionadas en los programas presididas por dicho rigor presupuestario. Esta reducción de la actividad administrativa permite concluir que, en la actualidad, la Dirección General en dicho área competencial cuenta con diez plazas del grupo A1 que garantizan el funcionamiento óptimo de las distintas unidades administrativas que se integran en el órgano gestor. A mayor abundamiento, dicha Dirección General tras la resolución del Concurso General de Méritos F1/2013 ha pasado de contar con una plantilla total de ocupación de dieciocho a veintitrés plazas, que permite mantener que la misma es óptima y adecuada para una gestión eficaz y eficiente para las actuales líneas de subvención y demás actuaciones que generan las políticas de este Órgano Gestor.

Por lo que respecta a este código ya hemos indicado, en el enunciado, que tiene otra plaza creada y vacante cuya propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Propuesta de amortización de dos plazas, y redistribución de otra, denominadas Auxiliar Administrativo/a, código 06910, Grupo C2, nivel 14, adscritas a la D.G. de Empleo y Juventud (Serv. Juventud):

La propuesta de amortización de las dos plazas señaladas encuentra su motivación en primer término, en que las mismas formaban parte de la estructura del extinto Organismo Autónomo *Instituto de la Juventud* (diciembre 2010), lo que se tradujo en la integración del mismo en la estructura y funcionamiento de la actual Consejería de Empleo y Economía, que determinó una reordenación del personal del mismo, de tal manera que una de las plazas creadas y ocupadas, cuya amortización se propone, se encuentra destinada "funcionalmente" en la Secretaría General de la



Secretaría General

Castilla-La Mancha

**Consejería de
Empleo y Economía**

EL GRECO 2014

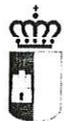
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Consejería, en concreto, prestando servicios al Archivo Regional dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. La Secretaría General cuenta con catorce plazas del Grupo C2 que permiten garantizar el funcionamiento óptimo de las distintas unidades que se integran en el órgano gestor, así como con una plaza específica de la Escala de Archivos y Bibliotecas.

En cuanto a la otra plaza de dicho código que se propone su amortización, se encuentra orgánicamente y funcionalmente adscrita a la Dirección General de Empleo y Juventud, la cual ha sido objeto de una significativa reordenación de sus unidades administrativas que determinó la supresión de tres jefaturas de servicio, por cuanto, se debió proceder a integrar las unidades orgánicas y administrativas del extinto Organismo Autónomo Instituto de la Juventud en la estructura de una Consejería, lo cual se tradujo en duplicidades y solapamientos. Y dicha ordenación, se ha encontrado informada, también, por la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, que en términos de comparativa en el período 2011-2014 ha tenido lugar una disminución de un 74,14%.

Esta reducción de la actividad administrativa permite mantener que la Dirección General de Empleo y Juventud, para la gestión y desarrollo de las políticas de juventud cuenta con una plantilla de veinticuatro plazas, la cual deviene en que ésta es óptima y adecuada para la gestión eficaz y eficiente de las mismas. Estas políticas están centradas en el impulso a la cooperación y actividad asociativa juvenil; a potenciar la existencia de dinamizadores juveniles; y a la coordinación, seguimiento y supervisión de las actuaciones departamentales e interdepartamentales en el ámbito de la juventud; así como fomentar las relaciones y la cooperación entre organismos en el ámbito regional, nacional e internacional.

Por último, al objeto de optimizar los recursos humanos que dispone la relación de puestos de esta consejería, se propone la adscripción orgánica y



Secretaría General

Castilla-La Mancha

**Consejería de
Empleo y Economía**

EL RECORD 2014

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

funcional de una plaza de este código 06910, a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Propuesta de amortización de dos plazas, (una plaza creada y ocupada y una plaza creada y vacante) denominadas Auxiliar Administrativo/a, código 08929, Grupo C2, nivel 14, adscritas a la D.G. de Turismo y Artesanía:

La propuesta de amortización de la plaza creada y ocupada, viene motivada por la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales, a consecuencia del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas, presentan unos créditos presididos por un mayor rigor presupuestario que se traduce en una redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la Consejería, que por lo que acontece en la Dirección General en la que se encuentra adscrita la plaza propuesta permite concluir que en la actualidad la Dirección General de Turismo y Artesanía, cuenta con una plantilla de 14 plazas: 1 plaza de Jefe de Servicio Grupo A1, cuatro plazas de Jefatura de Sección del Grupo A, tres plazas de Técnico Superior Grupo A1, cuatro plazas de Jefe de Negociado y una plaza de Auxiliar Administrativo, que garantizan el funcionamiento óptimo de las distintas unidades administrativas que se integran en el órgano gestor.

Por lo que respecta a este código ya hemos indicado, en el enunciado, que tiene otra plaza creada y vacante cuya propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

En términos de presupuesto definitivo gestionado por la Dirección General de Turismo y Artesanía, y a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas, se ha



producido una reducción cuantitativa en el crédito, que en el período 2011-2014, alcanza el 41,05 %.

Propuesta de amortización de dos plazas (una plaza creada y ocupada y una plaza creada y vacante) denominadas Auxiliar Administrativo/a, código 09554, Grupo C2, nivel 14, adscritas a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Serv. Prevención de Riesgos Laborales):

La propuesta de amortización de la plaza creada y ocupada, tiene su motivación en la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales, como ya se viene apuntado, deben incardinarse en el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas, lo cual determina que presenten unos créditos significativamente más austeros y que por ende se traducen en una modificación y redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la Consejería, que por lo que respecta a la Dirección General en la que se encuentra adscrita la plaza propuesta, dentro del área de Prevención, se han implantado durante este ejercicio presupuestario 2014 tres líneas de subvención, lo que ha supuesto una reducción del crédito definitivo en dicho período del 68,04%. Las líneas de subvención gestionadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales son: ayudas a proyectos dirigidos al establecimiento de la organización preventiva de las personas emprendedoras, durante el primer ejercicio de su actividad; ayudas a proyectos de inversión en instalaciones y equipos que redunden en la mejora de las condiciones de seguridad y salud de las empresas y centros de trabajo; y ayudas a programas de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.

Esta reducción de la actividad administrativa, permite mantener que la Dirección General Seguridad y Salud Laboral, para la implementación y gestión de sus políticas, en materia de prevención, cuenta con una plantilla de siete plazas que garantizan su funcionamiento óptimo.

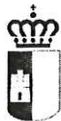


Por lo que respecta a este código ya hemos indicado, en el enunciado, que tiene otra plaza creada y vacante cuya propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Propuesta de amortización de una plaza denominada Técnico/a Superior, código 08306, Grupo A1, nivel 22 y una plaza denominada Técnico/a Superior, código 08305, Grupo A1, nivel 22, adscritas a la D.G. Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos:

La propuesta de amortización de las dos plazas encuentra su motivación en que las mismas formaban parte de la estructura del Organismo Autónomo *Instituto Estadística*, que se suprimió en virtud de la Ley 13/2010, de reordenación del sector público de Castilla-la Mancha, y que, posteriormente, por Decreto 121/2012, de 2 de agosto de 2012, la Consejería de Empleo Y Economía asume como competencias, entre otras, "*las funciones que la legislación de estadística de Castilla-La Mancha, atribuye a la consejería competente en materia estadística....*" .

Esta nueva competencia se tradujo en la integración, entre otros, de los recursos humanos del referido Organismo Autónomo suprimido en la estructura y funcionamiento de la actual Consejería de Empleo y Economía, lo cual conllevó una duplicidad de puestos y sobredimensionamiento de la plantilla, puesto que la Consejería cuenta con una unidad administrativa especializada en temas de Observatorio de mercado, en concreto el Servicio Regional de Estadística y Observatorio de Empleo perteneciente a la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, que con una plantilla de seis plazas de funcionarios de carrera, cinco de ellas abiertas al Grupo A1, garantizan un funcionamiento óptimo de las actuaciones en dicho área.



Propuesta de modificación de RPT en SSPP de Ciudad Real

Propuesta de amortización de una plaza denominada Auxiliar Administrativo/a, código 09811, Grupo C2, nivel 14, adscrita a la Secretaría Provincial de Ciudad Real:

La propuesta de amortización de la referida plaza viene motivada por la extinción por Decreto 313/2011, de 29/12/2011, del Organismo Autónomo Servicio Público de Castilla-La Mancha (SEPECAM), y la posterior integración del personal del referido Organismo Autónomo en la Consejería de Empleo y Economía. Dicha integración, en su funcionamiento, ha traído consigo la existencia de duplicidades en la estructura administrativa de la Consejería y en un sobredimensionamiento de la plantilla de personal.

En la actualidad, la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real cuenta con diez plazas, y en concreto siete plazas del Grupo C2, todas ellas ocupadas por funcionarios/as de carrera y con las que se garantiza el buen funcionamiento de esta unidad orgánica.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Secretaría, que en el periodo 2011-2014 supone una disminución del 40,55% lo que se traduce en una menor actividad administrativa de la misma.



Secretaría General

Castilla-La Mancha

**Consejería de
Empleo y Economía**

EL C/REC/2014

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Propuesta de amortización de dos plazas denominadas Auxiliar Administrativo/a (una plaza creada y ocupada y la otra plaza creada y vacante), código 02675, Grupo C2, nivel 14, adscritas a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Servicio de Trabajo de los SSPP de Ciudad Real):

La propuesta de amortización de la plaza creada y ocupada responde a la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales como ya se ha apuntado en el inicio, presentan unos créditos significativamente más rigurosos y que por ende se traducen en una modificación y redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la Consejería. Por lo que respecta a la Dirección General a la que se encuentra adscrita la plaza propuesta, se han implantado durante este ejercicio presupuestario dos líneas de subvención en el área de Relaciones Laborales, concretamente relacionadas con ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo por medio de subvención de costes salariales; y con ayudas a Proyectos Generadores de Empleo.

Esta reducción de la actividad administrativa permite concluir que, en la actualidad, la Dirección General para la gestión de sus políticas, en materia de relaciones laborales, cuenta con una plantilla de dieciséis plazas que garantizan su funcionamiento óptimo.

Por lo que respecta a la plaza creada y vacante de este código, su propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se



ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por este programa presupuestario, que en el periodo 2011-2014 supone una disminución del 68,04%.

Propuesta de amortización de tres plazas denominadas Auxiliar Administrativo/a (una plaza creada y ocupada y dos plazas creadas y vacantes), código 02684, Grupo C2, nivel 14, adscritas a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Serv. Seguridad y Salud Laboral de los SSPP de Ciudad Real):

La propuesta de amortización de la plaza creada y ocupada responde a la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales como ya se ha apuntado en el inicio, presentan unos créditos significativamente más rigurosos y que por ende se traducen en una modificación y redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la Consejería. Por lo que respecta a la Dirección General a la que se encuentra adscrita la plaza propuesta se han implantado durante este ejercicio presupuestario tres líneas de subvención (proyectos dirigidos al establecimiento de la organización preventiva de las personas emprendedoras, durante el primer ejercicio de su actividad; proyectos de inversión en instalaciones y equipos que redunden en la mejora de las condiciones de seguridad y salud de las empresas y centros de trabajo; y programas de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales).

Esta reducción de la actividad administrativa permite concluir que, en la actualidad, con una plantilla de tres plazas del grupo C2 adscritas, además de las siete plazas de la Escala de Prevención para las actuaciones preventivas, se garantiza el funcionamiento óptimo de la unidad administrativa.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Secretaría General

**Consejería de
Empleo y Economía**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Por lo que respecta a las plazas creadas y vacantes de este código, su propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, que en periodo 2011-2014 supone una disminución del 68,04%.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Secretaría General

Consejería de
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Propuesta de modificación de RPT en SSPP de Cuenca

Propuesta de amortización de una plaza denominada Técnico/a Superior, código 02762, Grupo A1, nivel 22, adscrita a la Secretaría Provincial de Cuenca:

La propuesta de amortización de la referida plaza viene motivada por la extinción por Decreto 313/2011, de 29/12/2011, del Organismo Autónomo Servicio Público de Castilla-La Mancha (SEPECAM), y la posterior integración del personal del referido Organismo Autónomo en la Consejería de Empleo y Economía. Dicha integración, en su funcionamiento, ha traído consigo la existencia de duplicidades en la estructura administrativa de la Consejería y en un sobredimensionamiento de la plantilla de personal.

En la actualidad, la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo y Economía en Cuenca cuenta con siete plazas, y, en concreto, tres plazas abierta al Grupo A1, todas ellas ocupadas por funcionarios/as de carrera y con las que se garantiza el buen funcionamiento de esta unidad orgánica.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Secretaría, que en el periodo 2011-2014 supone una disminución del 40,55%, lo que se traduce en una menor actividad administrativa de esta unidad orgánica.

Propuesta de amortización de cuatro plazas (una plaza creada y ocupada y tres plazas creadas y vacantes) denominadas Auxiliar Administrativo/a, código 02749, Grupo C2, nivel 14, adscritas a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Servicio de Trabajo de los SSPP de Cuenca):

La propuesta de amortización de la plaza creada y ocupada responde a la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad



Secretaría General

Castilla-La Mancha

**Consejería de
Empleo y Economía**

EL GREGO 2014

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales como ya se ha apuntado en el inicio, presentan unos créditos significativamente más rigurosos y que por ende se traducen en una modificación y redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la Consejería. Por lo que respecta a la Dirección General a la que se encuentra adscrita la plaza propuesta se han implantado durante este ejercicio presupuestario dos líneas de subvención, concretamente relacionadas con ayudas para el Mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo por medio de Subvención de costes salariales; y con ayudas a Proyectos Generadores de Empleo.

Esta reducción de la actividad administrativa permite concluir que en la actualidad la Dirección General para la gestión de sus políticas, en materia de relaciones laborales, cuenta con una plantilla de nueve plazas que garantizan su funcionamiento óptimo.

Por lo que respecta a las tres plazas creadas y vacantes de este código, su propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por este programa presupuestario, que en el periodo 2011-2014 supone una disminución del 68,04%.



Propuesta de amortización de cuatro plazas denominadas Técnico en Prevención (una plaza creada y ocupada y tres plazas creadas y vacantes), código 02752, Grupo A2, nivel 22, adscritas a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Serv. Seguridad y Salud Laboral de los SSPP de Cuenca):

La propuesta de amortización de la plaza creada y ocupada objeto de análisis responde a la necesidad de adecuar el funcionamiento de la administración a la realidad económica y a la disminución de actividad de todos sus sectores, en especial del sector de la construcción, lo que ha determinando que se hayan producido unas demandas propias del momento y una correlativa modificación de las actuaciones y acciones preventivas. Como indicador de este contexto poner de manifiesto que en el 2011 se registraron 24.413 accidentes de trabajo con baja laboral a nivel regional, mientras que en el 2013 (último registro que se tiene cerrado) se produjeron 18.135 accidentes de la misma naturaleza, es decir, un 25,72% menos de intervenciones de los Técnicos en Prevención. Por lo tanto, el nuevo contexto económico-social, exige, una redefinición de las actuaciones y actividades a implantar y que permiten concluir que, por lo que respecta al ámbito de la actuación preventiva, la plantilla de cuatro plazas de la Escala de Prevención de Riesgos Laborales garantiza el funcionamiento óptimo de la unidad administrativa.

En cuanto a las tres plazas creadas y vacantes, su propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, que en periodo 2011-2014 supone una disminución del 68,04%.



Propuesta de modificación de RPT en SSPP de Guadalajara

Propuesta de amortización de dos plazas denominadas Técnico/a Superior (una plaza creada y ocupada y otra plaza creada y vacante), código 02813, Grupo A1, nivel 22; y una plaza denominada Titulado/a Superior Jurídica, código 10264, Grupo A1, nivel 22, adscritas a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Servicio de Trabajo de los SSPP de Guadalajara):

La propuesta de amortización de las dos plazas creadas y ocupadas viene motivada por la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales presentan unos créditos significativamente más rigurosos a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y que, por ende, se traducen en una modificación y redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la Consejería. Por lo que respecta al programa presupuestario en el que se encuentran adscritas las plazas propuestas se han implantado durante este ejercicio presupuestario dos líneas de subvención en materia de Relaciones Laborales, concretamente relacionadas con ayudas para el Mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo por medio de Subvención de costes salariales; y con ayudas a Proyectos Generadores de Empleo.

Esta reducción de la actividad administrativa permite que, en la actualidad, el Servicio de Trabajo de los Servicios Periféricos de Guadalajara, con una plantilla de diez personas ocupadas por funcionarios/as de carrera, cinco de ellas abiertas al Grupo A1, siga garantizando de esta manera la gestión de las políticas de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral en el área indicada.

Por lo que se refiere al código 02813, se debe indicar que cuenta, además, con una plaza creada y vacante, y cuya propuesta de amortización se



asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, que en periodo 2011-2014 supone una disminución del 68,04%.

Propuesta de amortización de una plaza denominada Técnico/a Superior, código 09695, Grupo A1, nivel 22, y de una plaza denominada Auxiliar administrativo/a código 08440, Grupo C2, Nivel 14, adscritas a la D.G. de Formación (Serv. Formación de los SSPP de Guadalajara):

La propuesta de amortización de las plazas viene motivada por la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales al estar presididos por el cumplimiento del objetivo de estabilidad, presentan unos créditos significativamente más rigurosos y que, por ende, se traducen en una redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la Consejería. En la Dirección General en la que se encuentran adscritas las plazas propuestas para amortizar se han implantado durante este ejercicio presupuestario cuatro líneas de subvención, y para cuya implementación y gestión cuenta con una plantilla de once plazas de funcionarios, de las cuales cinco plazas están abiertas al Grupo A1, más dos plazas de personal laboral, en concreto una plaza del Grupo I y otra plaza del Grupo II, con lo que queda garantizado el funcionamiento óptimo de las políticas de la Dirección General. Las cuatro líneas de subvención son: ayudas a planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados (modalidad I); ayudas a



acciones de formación profesional dirigidas a trabajadores desempleados (modalidad II); ayudas a programas específicos dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral (modalidad III); ayudas para programas de formación en alternancia con el empleo y talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.

Además desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por la Dirección General de Formación que en el periodo 2011-2014 supone una disminución del 29,80%.

Propuesta de amortización de tres plazas denominadas Técnico/a Oficina de Empleo (una plaza creada y ocupada y dos plazas creadas y vacantes), código 08425, Grupo A2, nivel 22, adscritas a la Oficina de Empleo de Guadalajara.

Enmarcado dentro del proceso de reordenación de recursos humanos y materiales como consecuencia de la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económica y presupuestaria actual y sus demandas. Igualmente, la necesidad de acometer un estudio desde el aspecto de la eficiencia y la racionalización del gasto de las relaciones de puestos de trabajo en su relación directa con las actuaciones y acciones administrativas, se ha proyectado dicho análisis a las Oficinas de Empleo, por cuanto que, si bien se ha partido de la premisa de que son unidades especialmente sensibles por la actual situación económica, no es menos cierto que exigen, al igual que el resto de unidades administrativas, un proceso de estudio bajo parámetros de eficiencia y eficacia.

En este proceso de análisis se ha formulado la propuesta de amortización de una plaza creada y ocupada de la Oficina de Empleo de Guadalajara, la cual cuenta con una plantilla de dieciséis puestos de trabajo, nueve plazas



ocupados por funcionarios de carrera y siete plazas ocupadas por personal laboral, que permiten garantizar el funcionamiento óptimo del servicio público que prestan.

Por lo que respecta a las dos plazas creadas y vacantes su propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Propuesta de amortización de una plaza denominada Auxiliar de Oficina de Empleo, código 08752, Grupo C2, nivel 15, adscrita a la Oficina de Empleo de Pastrana.

Enmarcado dentro del proceso de reordenación de recursos humanos y materiales como consecuencia de la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económica y presupuestaria actual y sus demandas. Igualmente, la necesidad de acometer un estudio desde el aspecto de la eficiencia y la racionalización del gasto de las relaciones de puestos de trabajo en su relación directa con las actuaciones y acciones administrativas, se ha proyectado dicho análisis a las Oficinas de Empleo, por cuanto que, si bien se ha partido de la premisa de que son unidades especialmente sensibles por la actual situación económica, no es menos cierto que exigen, al igual que el resto de unidades administrativas, un proceso de estudio bajo parámetros de eficiencia y eficacia.

Y en este proceso de análisis se ha formulado la propuesta de amortización de una plaza de la Oficina de Empleo de Pastrana, ya que la misma cuenta con una plantilla que permite garantizar el funcionamiento óptimo del servicio público que prestan en relación con el número de demandantes de empleo.



Secretaría General

Castilla-La Mancha

**Consejería de
Empleo y Economía**

EL GRECO 2014

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Propuesta de amortización de una plaza denominada Técnico/a, código 08980, Grupo A2, nivel 20, adscrita a la Dirección General de Empleo y Juventud (Serv. Empleo de los SSPP de Guadalajara):

La propuesta de amortización de la plaza viene motivada por la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales como ya se ha apuntado en el inicio, presentan unos créditos significativamente más rigurosos y por ende una redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la misma, que en el programa presupuestario en el que se encuentra adscrita la plaza propuesta para amortizar, se tramitan, en la actualidad, cinco líneas de subvención (ayudas para fomentar la creación de empleo por la contratación indefinida de trabajadores en CLM; Plan de fomento al emprendedor autónomo y pyme en CLM; ayudas para el abono de cuotas a la Seguridad Social; ayudas destinadas a crear oportunidades de inserción laboral mediante la contratación de duración determinada de trabajadores desempleados castellano manchegos; incentivos destinados a fomentar contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de CLM), para cuya gestión cuenta con una plantilla de diez funcionarios de carrera que garantizan su funcionamiento óptimo.



Propuesta de modificación de RPT en SSPP de Toledo

Propuesta de amortización de dos plazas denominadas Auxiliar Administrativo/a (una plaza creada y ocupada y otra plaza creada y vacante), código 08732, Grupo C2, nivel 14, adscritas a la Secretaría Provincial de Toledo:

La propuesta de amortización de la plaza creada y ocupada viene motivada por la extinción por Decreto 313/2011, de 29/12/2011, del Organismo Autónomo Servicio Público de Castilla-La Mancha (SEPECAM), y la posterior integración del personal del referido Organismo Autónomo en la Consejería de Empleo y Economía. Dicha integración, en su funcionamiento, ha traído consigo la existencia de duplicidades en la estructura administrativa de la Consejería y en un sobredimensionamiento de la plantilla de personal.

En la actualidad, la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo y Economía en Toledo cuanta con diez plazas, y en concreto siete plazas abierta al Grupo C2, todas ellas ocupadas por funcionarios/as de carrera y con las que se garantiza el buen funcionamiento de esta unidad orgánica.

Por lo que respecta a la plaza creada y vacante, su propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Secretaría, que en el periodo 2011-2014 supone una disminución del 40,55% lo que se traduce en una menor actividad administrativa de esta unidad orgánica.



Propuesta de amortización de una plaza denominada Titulado/a Superior Jurídico, código 10265, Grupo A1, nivel 22, Grupo A1, nivel 22, adscrita a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Servicio de Trabajo de los SSPP de Toledo):

La propuesta de amortización de la plaza encuentra su motivación en la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales, se encuentran informados por el principio de estabilidad, presentando unos créditos significativamente más rigurosos y que por ende se traducen en una modificación y redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la Consejería. Por lo que respecta al programa presupuestario en el que se encuentra adscrita la plaza propuesta se han implantado durante este ejercicio presupuestario dos líneas de subvención en materia de Relaciones Laborales, concretamente relacionadas con ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo por medio de subvención de costes salariales; y con ayudas a Proyectos Generadores de Empleo.

Esta reducción de la actividad administrativa permite concluir que, en la actualidad, la Dirección General para la gestión de sus políticas, en materia de relaciones laborales, cuenta con una plantilla de veintitrés plazas, de las cuales siete plazas son del grupo A1, que garantizan su funcionamiento óptimo en dicho área.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, que en periodo 2011-2014 supone una disminución del 68,04%.



Propuesta de amortización de tres plazas denominadas Técnico/a en Prevención, código 09830, Grupo A2, nivel 22, adscritas a la D.G. de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Serv. de Seguridad y Salud Laboral de los SSPP de Toledo):

La propuesta de amortización de las plazas responde a la necesidad de adecuar el funcionamiento de la administración a la realidad económica y a la disminución de actividad de todos sus sectores, en especial del sector de la construcción, lo que ha determinado que se haya producido unas demandas propias del momento y una correlativa modificación de las actuaciones y acciones preventivas. Como indicador de este contexto poner de manifiesto que en el 2011 se registraron 24.413 accidentes de trabajo con baja laboral a nivel regional, mientras que en el 2013 (último registro que se tiene cerrado) se produjeron 18.135 accidentes de la misma naturaleza, es decir, un 25,72% menos de intervenciones de los Técnicos en Prevención. Por lo tanto, el nuevo contexto económico-social, exige una redefinición de las actuaciones y actividades a implantar y, permite concluir que, por lo que respecta al ámbito de la actuación preventiva, la plantilla de seis plazas de la Escala de Prevención de Riesgos Laborales garantiza el funcionamiento óptimo de la unidad administrativa.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y a raíz del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, se ha producido una reducción cuantitativa en el crédito definitivo gestionado por esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, que en periodo 2011-2014 supone una disminución del 68,04%.



Propuesta de amortización de una plaza denominada Técnico/a, código 09075, Grupo A2, nivel 22, y siete plazas denominadas Auxiliar Administrativo/a (dos plazas creadas y ocupadas y cinco plazas creadas y vacantes), código 08449, Grupo C2, nivel 14, adscritas a la D.G. de Empleo y Juventud:

La propuesta de amortización de la plaza código 09075, Técnico/a encuentra su motivación en que la misma formaba parte de la estructura del Organismo Autónomo *Instituto de la Juventud*, que se suprimió en diciembre de 2010, y que se tradujo en la integración del mismo en la estructura y funcionamiento de la actual Consejería de Empleo y Economía, conllevando una duplicidad de puestos, los cuales no se procedió a su eliminación en su momento. Asimismo, dicha propuesta debemos incardinarla en la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014 los cuales presentan unos créditos significativamente más rigurosos, conllevando que deba procederse, entre otras medidas, a la eliminación de duplicidades como en el caso que nos ocupa.

En la actualidad, el área de Juventud cuenta en los Servicios Periféricos de Toledo con una plantilla de cinco plazas ocupadas por funcionarios de carrera que garantizan el funcionamiento óptimo, así como, la implementación y gestión de las políticas de juventud.

Por lo que respecta a las dos plazas creadas y ocupadas del código 08449, Auxiliar Administrativo, su propuesta de amortización reside en cumplimiento del objetivo de estabilidad y la consecución del equilibrio estructural de las cuentas públicas dentro del contexto económico actual, que ha determinado una redefinición de las líneas de subvención y por consiguiente de la actividad administrativa, de tal manera que en la actualidad el área de empleo del Servicio Periférico de Toledo cuenta con una plantilla de diecinueve plazas (diez de funcionarios y nueve de personal laboral) que garantizan el funcionamiento óptimo.



Respecto a las cinco plazas creadas y vacantes, su propuesta de amortización se asienta en la necesidad de contar con una relación de puestos de trabajo que suponga un instrumento técnico real de la ordenación de personal y que su evolución no se encuentre afectada por perfiles fijos definidos en otras circunstancias.

Propuesta de amortización de una plaza denominada Auxiliar Administrativo/a, código 02912, Grupo C2, nivel 14, y una plaza denominada Técnico Superior, código 02913, Grupo A1, nivel 22, adscritas a la D.G. de Formación (Serv. de Formación de los SSPP de Toledo):

La propuesta de amortización de las plazas viene motivada por la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad económico-presupuestaria actual plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, los cuales presentan unos créditos significativamente más rigurosos y por ende conlleva una redefinición significativa de las líneas de subvención gestionadas por la misma. En la actualidad dicha Dirección General cuenta con una plantilla constituida por diez plazas, ocho ocupadas por funcionarios de carrera y dos ocupadas por personal laboral del Grupo II, la cual garantiza el funcionamiento óptimo de la misma en su proceso de implantación y gestión de las políticas. Las cuatro líneas de subvención son: ayudas a planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados (modalidad I); ayudas a acciones de formación profesional dirigidas a trabajadores desempleados (modalidad II); ayudas a programas específicos dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral (modalidad III); ayudas para programas de formación en alternancia con el empleo y talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.



Castilla-La Mancha

EL GREGO 2014

Secretaría General

Consejería de
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Propuesta de amortización de una plaza denominada Auxiliar Oficina de Empleo, código 08465, Grupo C2, nivel 15, adscrita a la Oficina de Empleo de Ocaña

Enmarcado dentro del proceso de reordenación de recursos humanos y materiales como consecuencia de la necesidad de adecuar el funcionamiento de las Administración a la realidad económica y presupuestaria actual y sus demandas. Igualmente, la necesidad de acometer un estudio desde el aspecto de la eficiencia y la racionalización del gasto de las relaciones de puestos de trabajo en su relación directa con las actuaciones y acciones administrativas, se ha proyectado dicho análisis a las Oficinas de Empleo, por cuanto que, si bien se ha partido de la premisa de que son unidades especialmente sensibles por la actual situación económica, no es menos cierto que exigen, al igual que el resto de unidades administrativas, un proceso de estudio bajo parámetros de eficiencia y eficacia.

Y en este proceso de análisis se ha formulado la propuesta de amortización de una plaza de la Oficina de Empleo de Ocaña, por cuanto la misma cuenta con una plantilla de cuatro plazas que permiten garantizar el funcionamiento óptimo del servicio público que prestan.

Toledo, a 3 de diciembre de 2014

La Secretaria General de Empleo y Economía

Fdo.: M^o Sagrario Bejerano Gutiérrez.

